Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL 11

766/2017

MUSA, FATAI s/SOLICITUD DE CARTA DE CIUDADANIA

Buenos Aires, en la fecha que surge de la firma electrónica al pie de la resolución.- JMD

AL SR. DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS
DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
S / D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados **"MUSA, FATAI S/SOLICITUD DE CARTA DE CIUDADANIA" EXPTE. 766/2017**, que tramitan ante este Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N°11, Secretaría N°22, a mi cargo, sito en Libertad 731, 7° piso, Capital Federal, a efectos de que -por la vía que estime pertinente- se sirva comunicar al país de origen del peticionario, que por sentencia de autos de fecha **13.11.23** se ha resuelto declarar ciudadano argentino en los términos de los arts. 2 y 6 de la Ley 346 a Fatai Musa, pasaporte B50048549, hijo de Momodu Musa y de Zenebu Musa, nacido el 02.02.1982, en Benin, Edo, Nigeria, sexo Masculino.

El auto que ordena el presente, en su parte pertinente, dice: "Buenos Aires, 13 de noviembre de 2023. (...)Líbrese oficio al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (...). Fdo. Alejandro Jorge Nobili, Juez Federal".

Saludo a Ud. muy atentamente.

#29425667#406118696#20240403113206839

Signature Not Verified

Digitally signed by LAURA GABRIELA SENBON
Date: 2024.04.04 12:00:19 ART

#29425667#406118696#20240403113206839